



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2017

No. 101

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se autoriza la participación de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Sistema de Actuación por Cooperación de la zona que se indica y se dan a conocer los Lineamientos Generales para el Desarrollo Urbano Sostenible del Área 5

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2017 29

Secretaría de Obras y Servicios y Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Ganador del Premio de Ingeniería Ciudad de México 2017 67

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los resultados de las Evaluaciones Internas 2017, correspondientes al Ejercicio 2016 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México 68

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo por el que se suspende en el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, el Trámite de Guarda Definitiva de Libros de Registro de Cotejos durante los años 2017 y 2018 69

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el que se da a conocer la Designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma	71
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa de “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016	73
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2017, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas, CDMX 2016)	117
◆ Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2016	153
Secretaría de Educación de la Ciudad de México	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las Evaluaciones Internas de Diversos Programas Sociales del Ejercicio Fiscal 2016	198
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales aplicados por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de la Ciudad de México, durante el Ejercicio 2016	199
Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación Archivística de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con número de Registro MEO-32/160517-OD-SEDUVI-AEPDF-22/010916	200
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con número de Registro MEO-31/160517-OD-SEDUVI-AEPDF-22/010916	201
Delegación Álvaro Obregón	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales 2016	202
Delegación Azcapotzalco	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultar las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales en Azcapotzalco, Operados en el Ejercicio Fiscal 2016	203
◆ Aviso por el que se da a conocer el Lineamiento y Mecanismo de Operación de la Acción Institucional denominada “Promotores Culturales, Educativos, Ambientales y Deportivos 2017”	204
Delegación Benito Juárez	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de los Resultados de la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales, Ejercicio Fiscal 2016	210
Delegación Coyoacán	
◆ Aviso por el que se da a conocer el informe de la Evaluación Interna Integral 2017 del Programa de Transferencias Unitarias “A Tu Lado” implementado durante el Ejercicio Fiscal 2016	211

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer diversas Evaluaciones Interna de los Programas de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 232

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México Operados en 2016 233

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales 2016 234

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2017, de los Programas Sociales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, 235

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional 207 Fomento Turístico, para llevar a cabo la acción de visitas guiadas y paseos culturales en los principales atractivos turísticos de la Delegación Tláhuac “Manitas Rurales”, para el Ejercicio 2017 236

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 240

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar el resultado de la Evaluación Interna 2017 del Programa Social Operado en 2016 301

Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse la Evaluación Interna 2017 del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2016 302

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los cuales se pueden consultar las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales, durante el Ejercicio Fiscal 2016 303

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales operados en el Ejercicio 2016 304

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario de Ministraciones respecto al Presupuesto Autorizado a este Órgano Autónomo para el Ejercicio 2017, el cual fue comunicado por la Secretaría de Finanzas mediante Oficio No. SFCDMX/0081/2017, de fecha 06 de enero del año en curso 305

Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus Rendimientos Financieros del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2017, 1er. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 1er. Informe Trimestral 306

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los Rendimientos Financieros del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2017, 1o. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 1o. Informe Trimestral 307

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N13-17.- Convocatoria 11/17.- Adquisición de blancos y otros productos 308
- ◆ **Edictos** 309



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en los artículos 12 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XVIII, 16 fracción IV y 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 64, 65 y 67 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 97, 101, 102 y 102 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 2º de la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal; 4 y 6 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2017, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL PROGRAMA “APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (COOPERATIVAS, CDMX 2016).

INTRODUCCIÓN

El programa comenzó a operarse en el año 2012 bajo el nombre de “Programa para la Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa” (PPFIC) del cual existen tres evaluaciones; la evaluación 2012, que se encuentra en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con el No. 1643, publicada el 9 de julio del 2013; la evaluación del 2013 que se encuentra en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con el No. 1907, publicada el 24 de julio del 2014 y la evaluación 2014, que se encuentra en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con el No. 122 anexo 1, publicada el 30 de junio del 2016. En el 2015, aumentan los componentes y cambia su nombre a Programa de “Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX). La evaluación del ejercicio 2015, se encuentra en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con el No. 105, publicada el 30 de junio del 2016.

El objetivo de la evaluación 2016, consiste en analizar todos los procesos implicados en la gestión y operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2016), con el fin de generar información y los datos necesarios para identificar las problemáticas que obstaculizan los procedimientos administrativos y operativos del mismo, así como el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en las reglas de operación. El análisis se enfoca en el diseño, operación, seguimiento, resultados de indicadores y percepción de beneficiarios.

Para el cumplimiento de las metas y objetivos del programa, es necesario implementar medidas de mejora, así como identificar las problemáticas o retrasos de la gestión y operación del mismo, lo que permitirá subsanar y optimizar la gestión y la operación del programa, además de contar con datos e información que contribuyan a la planeación en los siguientes ejercicios y precise los objetivos, la programación presupuestal y las metas financieras.

I DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa Social: Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2016).

Año de Creación: 2012

Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016

Las modificaciones más relevantes que ha presentado el Programa durante los últimos tres años, tanto en componentes como en recursos, son las siguientes: en 2015 se agregó el componente de capacitación sumado al de apoyo para la adquisición de maquinaria y/o equipo; en 2016, el programa se subdivide en dos subprogramas: Impulso Cooperativo y Fortalecimiento cooperativo, el primero dirigido a habitantes de la Ciudad de México integrados en organizaciones de mínimo cinco personas que realicen una actividad productiva, y que deseen operar bajo la figura jurídica de Sociedad Cooperativa, el segundo subprograma está dirigido a cooperativas ya constituidas. Estas modificaciones generaron un crecimiento del programa y el aumento en la complejidad para operarlo. Este crecimiento tiene como resultado que la actual

plantilla de trabajo se vea rebasada ante los distintos trámites, capacitaciones y atenciones a la ciudadanía que se deben realizar durante la operación, lo cual genera que no exista suficiente personal que atienda la evaluación de manera paralela a la operación del programa, limitando la información necesaria para la elaboración de la evaluación.

Problema central atendido por el Programa Social en 2016

La Ciudad de México tiene una tasa de desocupación de 3.46, la cual es considerada como baja, de acuerdo a los datos proporcionados por INEGI del primer trimestre de 2017. Sin embargo, uno de los problemas más graves del país, es la falta de ingresos en la población, incluyendo desde luego, a la población de la Ciudad de México. Este problema persiste a pesar de la baja tasa de desocupación que es similar a la alemana. Según expertos en la temática, la problemática no radica en la cantidad de empleos, sino en la calidad de los mismos (Revista Forbes, Mayo 2013). Este desequilibrio existente entre los factores de producción y la justicia social, vulneran la dignidad humana, los derechos laborales, el acceso a la seguridad social, la posibilidad de recibir un salario justo, capacitación y condiciones óptimas de seguridad e higiene de una parte importante de la población. Ante ello el cooperativismo podría representar una alternativa para la generación de empleos dotados de seguridad social, ya que las características democráticas en la toma de decisiones en las Sociedades Cooperativas permitirían en un largoplazo transitar hacia el trabajo digno o decente, bajo un esquema de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, en goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en el ámbito laboral.

Para desarrollar sus procesos productivos y comerciales es necesario que las cooperativas se conviertan en competidores de sus respectivos mercados. Sin embargo, la principal problemática que enfrentan las cooperativas de la Ciudad de México son las desfavorables condiciones de competencia que enfrentan en el mercado, lo cual obstaculiza su proceso de consolidación y su capacidad de competencia, provocando conflictos internos hasta su posterior desaparición.

Por lo anterior, es necesario apoyar a las cooperativas de la Ciudad de México con capacitación que les permita entender su mercado, así como analizar sus procesos productivos y de comercialización a la par de recibir el apoyo económico para la adquisición de maquinaria y/o equipo que fortalezcan sus procesos productivos. Esto sería estratégico para la permanencia activa de las cooperativas en el mercado y el aumento de sus ventas, lo cual a largo plazo estas Sociedades Cooperativas serán un referente importante para la creación de empleos y riqueza.

Objetivo General en 2016

Contribuir a la generación y consolidación de fuentes de trabajo entre las personas habitantes de la Ciudad de México, ofreciendo como alternativa de organización a las sociedades cooperativas, quienes por sus características favorecen tanto el desarrollo económico como el social de sus socios y socias, por lo que se plantea brindar servicios de asesoría, capacitación o asistencia técnica especializada, además de apoyos económicos para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción. (Reglas de operación, Cooperativas CDMX, 2016).

Objetivos Específicos

1. Capacitar a personas pertenecientes a organizaciones sociales, interesadas en conformar una sociedad cooperativa sobre el funcionamiento y operación de las mismas, además de brindarles cursos que contribuyan al mejor desarrollo de la actividad productiva que realizan. (Reglas de Operación, Cooperativas CDMX, 2016).
2. Brindar asesoría y acompañamiento a organizaciones sociales, a fin de que logren constituirse legalmente como sociedad cooperativa y de que continúen generando mayores fuentes de empleo, que a mediano y largo plazo les permita constituir fondos sociales de reserva, de previsión social y de educación cooperativa, que contribuyan a dotar a los habitantes de la Ciudad de México de un trabajo que garantice sus derechos laborales y el acceso a la seguridad social. (Reglas de Operación, Cooperativas CDMX, 2016).
3. Brindar servicios de asistencia técnica especializada a sociedades cooperativas, a fin de que estén en posibilidades de generar una herramienta de gestión adecuada que facilite su inserción en el sector productivo y su paulatina consolidación. (Reglas de Operación, Cooperativas CDMX, 2016).

4. Brindar apoyos económicos a sociedades cooperativas para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción. En todas las acciones de capacitación y asesoría que se emprendan en el marco del Programa, la equidad social y de género será un tema transversal a éstas. (Reglas de Operación, Cooperativas CDMX, 2016).

Población Objetivo del Programa Social en 2016

3,403 personas habitantes del Distrito Federal, atendidas durante el año 2015 en la Dirección de Promoción al Empleo, han manifestado su interés en recibir información o asesorías sobre cooperativismo y/o en conformar, constituir o fortalecer una cooperativa para generar opciones de autoempleo y empleo. (Reglas de Operación, Cooperativas CDMX, 2016).

Área Encargada de la Operación del Programa Social en 2016

Dirección de Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Bienes y/o Servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad

Subprograma de Impulso

Componentes

Acompañamiento y capacitación para la formación de nuevas sociedades cooperativas.
Apoyo entregado anualmente: 129 apoyos entregados.

Apoyo económico diferenciado para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.
Apoyo entregado anualmente: 117 apoyos entregados.

Subprograma de Fortalecimiento

Componentes

Asistencia técnica especializada. Apoyo entregado anualmente: 137 apoyos entregados

Apoyo económico diferenciado para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción. Apoyo entregado anualmente: 137 apoyos entregados.

Nota: Para el Subprograma de Impulso Cooperativo solamente se entregaron 117 apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo, debido a que 12 cooperativas no lograron constituirse.
Por este motivo solo se entregaron 117 apoyos

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de oportunidad 7. Empleo con Equidad.

Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar, situación de calle, entre otras.

Meta 1. Promover la creación de empleos la Ciudad de México, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultad para obtenerlos.

Línea de Acción: reforzar la coordinación interinstitucional con los órganos político-administrativos y el uso de la capacidad de compra del Gobierno del Distrito Federal para promover los emprendimientos productivos individuales, las empresas del sector social y cultural y las cooperativas, mediante la capacitación, asistencia técnica, recursos materiales, capital semilla y esquema de incubación, con énfasis en los proyectos propuestos por jóvenes, mujeres y migrantes.

Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (Según sea el caso)

Alineación con Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.

Eje de acción 1. Fomento y garantía del trabajo digno o decente: empleo y autoempleo, salario remunerador y seguridad social, capacitación para y en el trabajo, seguro de desempleo y reinserción, inclusión y no discriminación: permanencia, salario e ingreso remunerador. Es necesario visualizar la garantía del derecho al trabajo en su ciclo completo, dado que debe impulsar la inserción laboral por medio de la capacitación, la existencia de salarios remuneradores, la protección a la persona trabajadora en el desempleo y promover su capacitación para lograr finalmente su reinserción al trabajo, sea como empleada o produciendo de manera asociada, reconociendo de esta manera su dignidad, movilizand o todas las capacidades de la política laboral para contener la precarización del empleo.

Estrategia 1: Políticas activas para la inserción laboral por medio de acciones que permitan que las personas cuenten con las capacidades necesarias que demanda el mercado de trabajo –en particular los nuevos segmentos productivos- o bien las necesarias para realizar emprendimientos productivos.

Componente i) A través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo que promoverá y apoyará a las personas a la realización de su derecho al trabajo mediante la adquisición y el desarrollo de habilidades y capacidades laborales, para y en el empleo, a fin de superar las dificultades de empleabilidad y propiciar su inserción o reinserción en el mercado laboral; o también para el desarrollo de capacidades organizacionales y gerenciales con el fin de generar una actividad productiva por cuenta propia; la capacitación de esta dirección es gratuita, se realiza en cursos de corto plazo, se fortalece con becas para la persona cursante y con apoyos financieros para el autoempleo. Asimismo, apoya las solicitudes de capacitación y consultoría específica de las micro y pequeñas empresas y sus trabajadores, acciones de apoyo que se realizan en un esquema de coparticipación financiera.

Acciones Institucionales: 1. Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo.- Promover y fortalecer el cooperativismo en zonas de altos índices de desempleo, identificadas como prioritarias, con el objetivo de dar a conocer el modelo cooperativo como una alternativa viable para el autoempleo.

Alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018.

Área de oportunidad: Empleo con equidad.

Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta 1.10: Apoyar la operación de sociedades cooperativas cuya integración sea de mujeres socias en al menos 25% en la base de datos de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, para el desarrollo de sus capacidades productivas, a través de apoyos económicos y de capacitación técnica operativa y fortalecimiento del empoderamiento de las mujeres. (Reglas de operación, Cooperativas CDMX, 2016)

Presupuesto del Programa Social en 2016

\$ 40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Cobertura Geográfica del Programa Social 2016

El Programa está dirigido a Sociedades Cooperativas de Producción de Bienes y/o Servicios, en las cuales el 80% de los socios sean habitantes de la Ciudad de México.

Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017

Programa de Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa PPFIC nombre que el programa llevo del 2012 al 2014. Durante este periodo el componente era un apoyo para la adquisición de maquinaria y/o equipo.

Desde 2015 a la fecha, se modificó el nombre a Programa de Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México. A partir de 2015 se añade el componente de capacitación, para 2016, el programa se subdividió en dos subprogramas, lo cual implicó contemplar una nueva población objetivo: las organizaciones sin figura jurídica con alguna actividad productiva que buscan constituirse en cooperativa.

I METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

El área que realiza la evaluación es la Dirección de Promoción del Empleo de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Dirección	Femenino	40	Derecho	Dirección	1	Distintas actividades a parte de la evaluación
Coordinación	Femenino	38	Trabajo Social	Coordinar las actividades del área	1	Distintas actividades a parte de la evaluación
Administrativo	Masculino	42	Biología	Elaborar padrones, atender asesorías de constitución, elaborar evaluación	2	Distintas actividades a parte de la evaluación

II.2 Metodología de la Evaluación

La evaluación interna del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX, 2016) forma parte de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México a mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del programa. Es decir, comprenderá el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016.

La metodología utilizada para elaborar los indicadores del programa es de corte cualitativa y cuantitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo. Además, se utilizó la herramienta del Marco Lógico, misma que permite facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Ruta Crítica de la Integración del Informe de la Evaluación del Programa.

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	PERIODO DE ANÁLISIS
Descripción del Programa Social	10-20 de abril 2017
Metodología de la Evaluación Interna	20-25 de abril 2017
Evaluación de la operación del Programa Social	26-31 de abril 2017
Evaluación de satisfacción de la personas beneficiarias del Programa Social	02-29 de mayo 2017
Diseño del levantamiento de panel del Programa Social	10-16 de mayo
Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2016	15-20 de mayo
Conclusiones y estrategias de mejora	20 – 25 de mayo
Referencias Documentales	25-31 de mayo

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa se realizará un análisis de gabinete y de campo, además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento a levantamiento inicial realizado en 2016, cuyo análisis integrará la última parte de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1 Información de Gabinete

- 3.1. Expedientes de beneficiarios del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”(Cooperativas CDMX 2016).
- 3.2. Lineamientos para la evaluación interna 2016 de los programas sociales de la ciudad de México.
- 3.3. Bases de Datos del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” Cooperativas CDMX 2016.
- 3.4. Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”(Cooperativas, CDMX 2016), Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 29 de enero del 2016.
- 3.5. Encuesta para coleccionar los datos de la evaluación de percepción del Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, Cooperativas CDMX 2016.
- 3.6. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado el 11 de septiembre del 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1689, Tomo II.
- 3.7. Matriz de indicadores del programa.

II.3.2 Información de Campo

Para establecer la línea base se tomó de los registros del área la cantidad de personas que han solicitado asesorías sobre constitución de cooperativas, modificación de bases y actas, capacitación cooperativa o información sobre el Programa, durante el año 2015, estableciendo así el tamaño de población que podría estar interesada en participar en el programa. La línea base fue de 3,403 personas solicitantes de información sobre algún tema de constitución y/o desarrollo de Cooperativas ya constituidas, esto se llevó a cabo a través de asesorías presenciales.

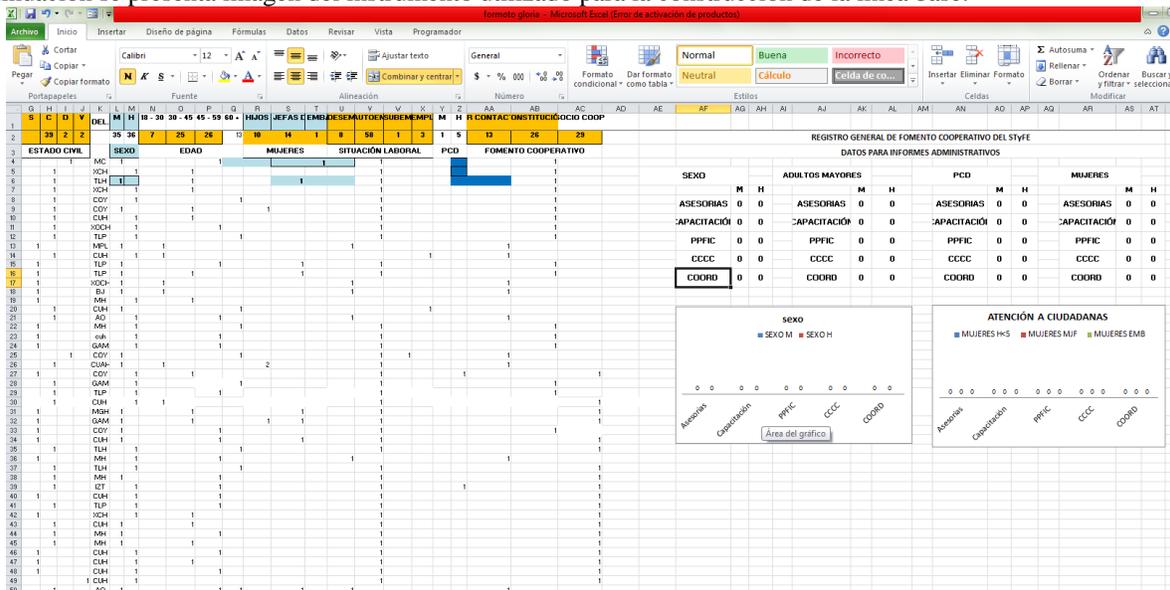
Dependiendo de la temática, el área cuenta con 4 personas que proporcionan información a través de asesorías grupales o individuales, de las cuales el área obtiene información de inquietudes, expectativas y dudas de la población potencial.

La herramienta que se utilizó para la construcción de la línea base fue el Formato de Registro de Asesoría del Equipo de Fomento Cooperativo de la Dirección de Promoción al Empleo en el cual se proporcionan los siguientes datos.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Datos Personales	Son necesarios para identificación, datos estadísticos y generar reportes administrativos del área	Edad, Nombre, Delegación, Edad, Género.
Datos de vulnerabilidad	Son datos necesario para elaborar informes administrativos solicitados al área	Son datos sobre condiciones de vulnerabilidad del solicitante: personas mayores, migrantes, embarazadas, discapacidad, etc.

Solicitud de Información	Son datos que permiten identificar la demanda de información existente.	Datos sobre el tipo de información que requiere el solicitante, si es sobre constitución, sobre algún cambio en su acta o bases, sobre el programa, información general de cooperativismo, sobre capacitación en cooperativismo.
Situación de empleo	Permite identificar la situación laboral del solicitante	Condiciones de empleo en la que se encuentra al momento de solicitar la información.

A continuación se presenta imagen del instrumento utilizado para la construcción de la línea base.



El método utilizado para la construcción de la línea base fue un censo, con los datos de todos los solicitantes de información incorporados en el Registro de Atención de Cooperativas durante el año 2015. Para ello, las variables que fueron utilizadas para calcular la línea base fueron aquellas personas que solicitaron información sobre la constitución de cooperativas, sobre modificación de las bases o actas constitutivas, aglutinadas en la categoría de asesorías, solicitantes de información de capacitación cooperativa y personas interesadas en recibir información del Programa.

El instrumento se aplicó durante todo el año 2015, y al mismo tiempo fue sistematizado, debido a que se trata de un registro de atención ciudadana aplicado en las oficinas de la Dirección de Promoción del Empleo.

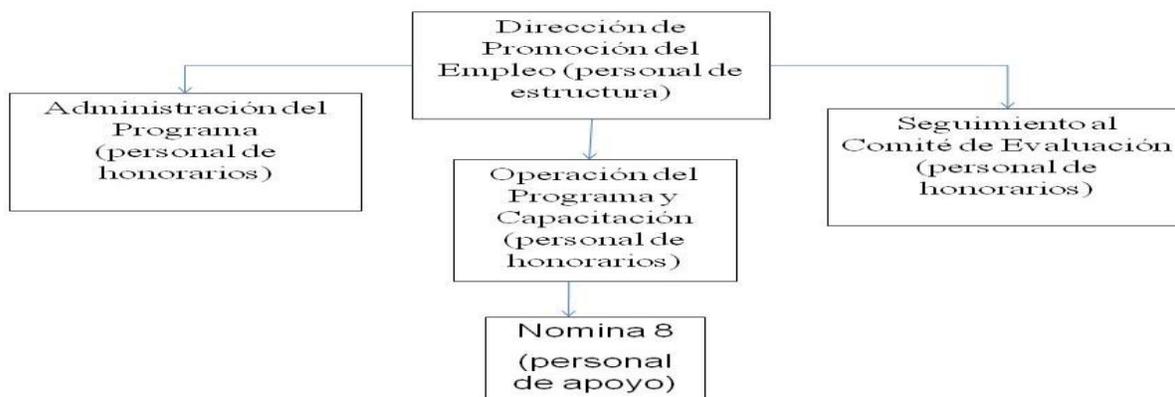
III.- EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

La evaluación de la operación del programa tiene como fin realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, es decir busca contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, para determinar la eficacia y eficiencia de dichos procesos.

III.1 Estructura Operativa del programa Social en 2016

Estructura operativa del programa

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA “APOYO PARA EL DESARROLLO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (COOPERATIVAS, CDMX 2016)



Descripción de puestos por cada puesto

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Dirección				M	40	Derecho,	Operación del Programa Cooperativas CDMX 2015 y Diseño y Operación 2016
Coordinación De Área	No existe en estructura	No existe en estructura	No existe en estructura	M	38	Trabajo Social	Operación del PPFIC 2014 y Cooperativas CDMX 2015 y 2016
Administración del Programa	No existe en estructura	No existe en estructura	No existe en estructura	H	43	Contador	Operación Cooperativas CDMX 2015 y 2016
Seguimiento al Comité de Evaluación	No existe en estructura	No existe en estructura	No existe en estructura	H	43	Economista	Operación PPFIC 2016 y Cooperativas 2015 y 2016
Operación General del Programa y Capacitación	No existe en estructura	No existe en estructura	No existe en estructura	H	42	Antropología	Operación Cooperativas CDMX 2015 y 2016
	No existe en estructura	No existe en estructura	No existe en estructura	H	43	Ciencias Políticas	Operación Cooperativas CDMX 2016
Personal de Apoyo	Nomina 8	Nomina 8	Personal de Apoyo	H	42	Biología	Operación del PPFIC 2014 y Cooperativas CDMX 2015 y 2016

	Nomina 8	Nomina 8	Personal de Apoyo	M	43	Economía,	Operación del PPFIC 2014 y Cooperativas CDMX 2015 y 2016
	Nomina 8	Nomina 8	Personal de Apoyo	H	35	Sociología,	Operación del PPFIC 2014 y Cooperativas CDMX 2015 y 2016
	Nomina 8	Nomina 8	Personal de Apoyo	H	55	Química,	Operación del PPFIC 2014 y Cooperativas CDMX 2015 y 2016
	Nomina 8	Nomina 8	Personal de Apoyo	M	48	Ing. agropecuaria	Operación del PPFIC 2014 y Cooperativas CDMX 2015 y 2016

III.2 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

El objetivo de este apartado es determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del Programa.

I Dependencia o Entidad Responsable del Programa

En las Reglas de Operación del Programa se menciona en el apartado I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), como la dependencia directamente responsable de ejecutar el programa, a la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (DGECyFC) como la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto del programa y a la Dirección de Promoción del Empleo (DPE), como la unidad administrativa responsable de la operación, supervisión y seguimiento del programa.

Al momento de implementar el programa cada instancia asumió su responsabilidad tal como lo describe el párrafo arriba citado anteriormente.

Para analizar los demás apartados de las Reglas de Operación se mencionarán las variables que menciona en los lineamientos y posteriormente en el mismo párrafo, el resultado alcanzado con respecto a la variable. Por último, se presenta la matriz de análisis a manera de resumen.

II Objetivos y alcances

De acuerdo a los datos del INEGI para el primer trimestre del 2017 es de 3.46, el Programa busca generar más fuentes de empleo a través del desarrollo de cooperativas al respecto el Programa “Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2016) apoyo a 137 cooperativas en el Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo, con el objetivo de fortalecer o desarrollar sus procesos de comercialización y de producción, así mismo bajo el marco del Subprograma de Impulso Cooperativo el programa generó en el 2016 la creación de 117 nuevas cooperativas, que en total suman 254 cooperativas que en un mediano plazo en caso de continuar el apoyo podrían convertirse en generadoras de empleo (primer propuesta para responder a la parte del planteamiento del problema, sin embargo, no se identificó planteamiento del problema en las Reglas de Operación).

En cuanto a la población potencial, objetivo y beneficiaria, en las Reglas de Operación se define a la población potencial como 2,512,407 personas pertenecientes a la PEA con posible interés en generar fuentes de trabajo a través del trabajo

colectivo. Se plantea como población objetivo a 3,403 personas que fueron atendidas durante el año 2015 en la Dirección de Promoción del Empleo, con el interés de recibir información sobre la constitución de cooperativas, capacitación en cooperativismo o apoyos para cooperativas. Al respecto, el Programa obtuvo los siguientes resultados, se beneficiaron a 1,520 personas integradas en 266 cooperativas: 117 son cooperativas de nueva creación las cuales fueron constituidas bajo el marco del Subprograma de Impulso Cooperativo. Partiendo de estos datos, el programa contribuyó a beneficiar al 44.6% de la población objetivo definida en sus Reglas de Operación.

En cuanto a la delimitación de alcances, las Reglas de Operación describe los siguientes componentes de apoyo:

I Servicio de asesoría y acompañamiento para la formación de Sociedades Cooperativas.

II Servicio de capacitación sobre el funcionamiento y operación de la Sociedad Cooperativa.

III Servicio de asistencia técnica especializada que ayude a las cooperativas beneficiarias a generar las herramientas de gestión adecuadas que propicie su inserción en el sector productivo.

IV Apoyos económicos destinados a cubrir los servicios de asesoría, capacitación o asistencia técnica especializada.

El Programa contribuyó a capacitar a 266 cooperativas a través de la realización de 48 cursos de Formación de Empresas Cooperativas. En cuanto a los servicios de capacitación sobre el funcionamiento y operación de la Sociedad Cooperativa así como el Servicio de Asistencia Técnica Especializada, se brindaron ocho cursos impartidos por el Instituto Politécnico Nacional con una duración de 80 horas cada uno, cuatro dirigidos a las Cooperativas beneficiarias del Subprograma de Impulso Cooperativo y 4 dirigidos al Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo, esto tratando de atender las necesidades características de cada tipo de población.

En cuanto a los objetivos, el objetivo general presentado en las Reglas de Operación es el siguiente: Contribuir a la consolidación de fuentes de trabajo dignas a través de capacitación, asistencia técnica y apoyos económicos para la adquisición de maquinaria y/o equipo. Para ello se tendría que dar el seguimiento a los indicadores de tasa de variación de fuentes de trabajo y el indicador de tasa de variación en la capacidad de producción, los cuales están planteados de manera bianual con un seguimiento trimestral. El tiempo para dar respuesta sobre el impacto que las cooperativas han tenido en la generación de fuentes de trabajo es muy anticipado, debido a que los procesos para consolidar fuentes de trabajo en una Sociedad Cooperativa al igual que una empresa no es inmediato, y en promedio las cooperativas no llevan más de cuatro meses de haber recibido el apoyo.

En cuanto a los objetivos particulares, específicamente sobre la capacitación de organizaciones sociales beneficiarias del Subprograma de Impulso Cooperativo, se brindaron 48 cursos de formación de empresas cooperativas y 4 cursos de aspectos técnicos dirigidos a esta población. Respecto al objetivo particular de asistencia técnica especializada, se brindaron 4 cursos, en los cuales se atendieron a 137 cooperativas beneficiarias. Sobre el objetivo particular de brindar apoyos económicos para la adquisición de maquinaria y/o equipo, se brindaron 266 apoyos económicos para cada cooperativa beneficiaria.

III Metas Físicas

Como se indica en las Reglas de Operación, en cuanto a asesoría y capacitación para organizaciones sociales interesadas en constituirse como cooperativas, se brindaron servicios de asesoría a un mínimo de 137 sociedades cooperativas.

Fueron entregados 137 servicios de capacitación y asistencia técnica. Por otra parte, debido a causales de baja, la asesoría y acompañamiento a las 133 Organizaciones Sociales tuvo como resultado la baja de cuatro organizaciones, por lo que se entregaron 129 apoyos para asesoría y acompañamiento.

En el caso de la meta física, referente a la entrega de apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo a cooperativas beneficiarias del Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo, no existe dato de referencia en las Reglas de Operación. Sin embargo, fueron entregados 137 apoyos a Sociedades Cooperativas para la adquisición de maquinaria y/o equipo.

En el caso de las Organizaciones Sociales constituidas como Sociedades Cooperativas en el marco del Subprograma de Impulso, se entregaron 111 apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo. Cabe mencionar que mediante ADEFAS se entregaran seis más, debido a que 12 de las cooperativas beneficiadas en la primera etapa no culminaron su proceso de constitución y no obtuvieron su RFC, mientras que otras seis consiguieron el RFC fuera de tiempo y lograron ser consideradas mediante ADEFAS. Una vez cumplido el apoyo de estas últimas seis se habrían proporcionado 117 apoyos para la adquisición de maquinaria, de las 129 consideradas para ser beneficiarias por el Comité de Evaluación.

IV Programación presupuestal

El monto señalado en las modificaciones de las Reglas de Operación disponible para el programa son \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales en las mismas Reglas de Operación quedaron asignados de la siguiente manera de acuerdo a los componentes señalados en el apartado de Programación Presupuestal de las mismas Reglas: para el acompañamiento y capacitación para la formación de nuevas Sociedades Cooperativas se dispuso en Reglas de operación \$ 4,987,500.00 (Cuatro millones novecientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para apoyo económico diferenciado para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción dirigidos al Subprograma de Impulso Cooperativo \$9,855,000.00 (Nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Asistencia técnica especializada \$5,137,500.00 (Cinco millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y para otorgar apoyo para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y /o de promoción \$16,725,000.00 (Dieciséis millones setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más \$3'295,000.00 (Tres millones doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).Lo anterior suma un total de \$ 40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Partiendo de lo anterior, el gasto ejercido fue el siguiente: para fortalecimiento se ejerció \$21,487,500.00 (Veintiún millones de pesos cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Para Impulso se ejercieron \$13,282,243.58 (Trece millones doscientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y tres pesos 58/100 M.N.), más gastos de operación que fueron \$2,888,499.90 (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.) tomando en cuenta esta cifras lo ejercido para el año 2016 fueron \$37,658,243.48 (Treinta y siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos 48/100 M.N.).

V Requisitos y Procedimientos de Acceso

El acceso al programa se realiza mediante convocatoria publicada en las Reglas de Operación en un periodo no mayor a 30 días hábiles después de su publicación. Las Reglas de Operación fueron publicadas el día 29 de enero de 2016 y la convocatoria se publicó el día 29 de marzo del 2016.

El programa está dirigido a dos poblaciones las cuales definen a los dos subprogramas.

a) Subprograma de Impulso Cooperativo

La primera población son organizaciones sociales que realizan alguna actividad productiva las cuales no tienen figura jurídica y que están interesados en constituirse como cooperativa. Esta población corresponde al Subprograma de Impulso Cooperativo y fue convocada según requisitos publicados en Reglas de Operación en el apartado de V. Requisitos y procedimientos de acceso; V.2 Requisitos de acceso, y son puntualizados en la convocatoria, en el apartado de Requisitos y Documentos de Acceso. Los requisitos para ingresar al Subprograma de Impulso Cooperativo son los siguientes:

- 1.- Formar parte de una organización social.
- 2.- Estar interesados en realizar alguna actividad productiva en forma colectiva (cinco integrantes como mínimo).
- 3.- En caso de haber resultado beneficiarias de algún programa social operado por la Secretaría en años anteriores, haber cumplido en tiempo y forma con la comprobación de los recursos que les fueron otorgados.
- 4.- No tener al momento de la publicación de las Reglas de Operación del Programa, algún adeudo económico, de comprobación de gastos o de documentación ante la Secretaría con Relación al Programa Social del que hayan sido beneficiarias.

5.- Realizar actividades que contribuyan al desarrollo económico y social de la Ciudad de México, a través de la generación o el fortalecimiento de un trabajo digno o decente, el cual garantice sus derechos laborales y les permita tener acceso a la seguridad social.

6.- Haber elegido libre y democráticamente a la persona representante de la organización social a la que pertenece, que gestionará y recibirá los apoyos en nombre de todas las demás personas integrantes.

7. Estar compuesta por lo menos por un 80% de personas habitantes de la Ciudad de México.

No serán consideradas las organizaciones sociales que ya reciban algún tipo de apoyo o subsidio por parte del Gobierno Local o Federal durante el ejercicio 2016, cuando éste contemple los mismos componentes del presente programa.

Con relación a los requisitos solicitados a la población objetivo de este subprograma se tomaron varias medidas durante la etapa de recepción de documentos para garantizar que la población objetivo del programa accediera a los servicios que esta brinda, mismos que se describen a continuación.

Solamente se recibieron documentos de organizaciones sociales integradas por un mínimo de cinco personas, interesados en realizar una actividad productiva en forma colectiva, para ello se citó a las cinco personas interesadas, con alguna identificación oficial, también se les solicitó carta bajo protesta de decir verdad, en que las personas integrantes de la organización social, manifiesten su voluntad para constituirse como Sociedad Cooperativa, además de presentar evidencias de que estén realizando alguna actividad productiva. En la etapa de recepción solo a las organizaciones que presentaron estos documentos se les dio folio para participar en la selección de beneficiarios que llevaría a cabo el Comité de Evaluación, constituyendo este un primer filtro que busca seleccionar con la mayor certeza posible la población objetivo.

Se revisó que todas las organizaciones tuvieran una relación de 80% de socios residentes de la Ciudad de México y un 20% de cualquier otro estado de la república, para ello fueron revisados los INE y los comprobantes de domicilio de cada una de las personas participantes en la organización, antes de proporcionar el folio de participación.

b) Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo

La segunda población se define como cooperativas legalmente constituidas y también fue convocada según requisitos publicados en Reglas de Operación en el apartado V. Requisitos y procedimientos de acceso; V.2 Requisitos de acceso, y son puntualizados en la convocatoria, en el apartado de Requisitos y Documentos de Acceso. Los requisitos para ingresar al Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo son los siguientes:

1.- Estar legalmente constituidas (contar con Boleta de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México.

2.- Estar funcionando como Sociedad Cooperativa.

3.- Tener vigentes sus órganos de dirección, administración y vigilancia.

4.- Contar con domicilio fiscal, social y comercial de la Ciudad de México.

5.- Contar con al menos un 80% de socios habitantes de la Ciudad de México.

6.- Contar con experiencia en la actividad productiva que realiza la cooperativa.

7.- No haber sido descalificada de procesos de selección realizados en otros programas operados por la Secretaría.

Para el proceso de Recepción de Documentos se les solicita a las cooperativas interesadas en participar en el programa una Acta constitutiva completa, legible, debidamente certificada o protocolizada, así como la boleta de inscripción en el Registro Público, esto para garantizar que únicamente participarán en el proceso de selección de Sociedades Cooperativas.

Se solicita Identificación oficial de cada uno de los socios para garantizar que el 80% de ellos, sean residentes de la Ciudad de México y el 20% de cualquier otro Estado de la Republica.

Se solicita comprobante de domicilio fiscal, social y comercial en la Ciudad de México, con el fin de garantizar que la cooperativa sea de la Ciudad de México.

Así mismo para asegurar el acceso a la población solicitante, el Comité de Evaluación está integrado por representantes de las Secretarías mencionadas en la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, un especialista por Sector Productivo, un académico especialista en Cooperativismo y Economía Solidaria, un Representante del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo, un Representante de la Contraloría Interna y Contralor Ciudadano (Lineamientos de Operación del Comité de Evaluación del Programa Cooperativas 2016).

En sus Lineamientos, el Comité de Evaluación establece una Comisión de Análisis de Solicitudes, quienes en apego a Reglas de Operación realizaron un análisis de las solicitudes de acceso o de apoyo para emitir una opinión al Comité de Evaluación sobre cada una de ellas, aterrizando esta opinión en un documento que los Lineamientos de Evaluación denominaron Proyecto de Evaluación

Una vez emitida la Opinión de la Comisión de Análisis, el Comité de Evaluación analizó las calificaciones que obtuvo cada una de las solicitudes para dictaminarla, contando siempre con acceso al expediente completo para que en caso de duda analizar directamente el expediente.

VI Procedimientos de Instrumentación

El proceso inicia a partir de la publicación de la convocatoria en reglas de operación, publicada el día 29 de marzo del 2016.

PRIMERA ETAPA

Esta etapa inicia con pláticas informativas del 4 al 5 de abril de 2016, las cuales se impartieron en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Para el Subprograma de Impulso se brindaron 20 pláticas informativas en las oficinas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, y 19 pláticas en diferentes delegaciones de la Ciudad de México. En total se brindaron 76 pláticas, 37 para el Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo y 39 para el Subprograma de Impulso Cooperativo, este procedimiento correspondió al punto número 1 de la primera etapa del Subprograma de Impulso Cooperativo.

En el caso de los cursos como ya se mencionó anteriormente, se brindaron 48 de Formación de Empresas Cooperativas, tanto a beneficiarios como a solicitantes del apoyo, lo que resultó en un total de 1198 personas capacitadas. Asimismo, el Instituto Politécnico Nacional estuvo encargado de dar acompañamiento y capacitación para la formación de Nuevas Sociedades Cooperativas, dirigido al Subprograma de Impulso Cooperativo, logrando constituir a 117 cooperativas de las 129 que resultaron Beneficiarias.

La Comisión de Análisis de Solicitudes analizó 222 solicitudes de acceso de organizaciones sociales interesadas en ser beneficiarias del Programa. Esta comisión proporcionó al Comité de Evaluación los proyectos de dictamen de estas 222 organizaciones sociales para que determinara cuál de éstas serían las beneficiadas del Programa.

El comité de evaluación realizó 65 sesiones para analizar los expedientes de las organizaciones solicitantes y determinar las 129 beneficiarias de Impulso Cooperativo.

En cuanto al proceso de constitución como se informó arriba, de las 129 organizaciones sociales que resultaron beneficiarias se lograron constituir como Cooperativa a 117 de ellas, debido a que 12 no lograron culminar su trámite de constitución. La atención y seguimiento para el trámite de elaboración y llenado de actas y bases de constitución, se dio por parte de abogados proporcionados por la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial del Instituto Politécnico Nacional. Además, en el proceso de constitución, el Personal de la Dirección de Promoción del Empleo le dio seguimiento a las distintas cooperativas que se encontraban realizando sus trámites de constitución.

SEGUNDA ETAPA

Durante la evaluación del Comité, se dictaminó el monto para las organizaciones que lograron constituirse como cooperativas. Posteriormente, se notificó a las 129 organizaciones que resultaron beneficiarias de la primera etapa, los resolutive del Comité de Evaluación en el Subprograma de Impulso Cooperativo.

Para la dispersión del recurso se entregaron 129 apoyos indirectos para capacitación durante la primera etapa y 111 apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo, esto debido a que 12 no lograron constituirse y 6 apoyos serán entregados mediante ADEFAS*, ya que lograron su constitución días posteriores de finalizar el plazo. En suma, se entregaron 117 apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo.

Hasta el momento han comprobado 84 Cooperativas, 6 aun no reciben el apoyo, ya que lo recibirán mediante ADEFAS, debido a que culminaron a destiempo su proceso de constitución y 39 faltan por comprobar.

*ADEFAS: Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas del Gobierno dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

FORTALECIMIENTO

Primera Etapa

En el caso de fortalecimiento, las pláticas en las instalaciones de la STyFE comenzaron el 02 de mayo de 2016 y culminaron el 13 de mayo del mismo año. En total, se dieron 20 pláticas en las oficinas de la STyFE y 17 en delegaciones.

Se recibieron 182 solicitudes de apoyo en una ventanilla que permaneció abierta durante cuatro semanas.

La Comisión de Análisis de Solicitudes analizó 182 solicitudes, elaborando 182 proyectos de dictamen mismos que canalizó al Comité para su respectiva Evaluación.

El Comité de Evaluación aprobó durante cuatro sesiones a 137 cooperativas beneficiarias.

La Dirección de Promoción al Empleo notificó a 137 cooperativas que resultaron beneficiadas del Subprograma de Fortalecimiento. Los beneficiarios de este Subprograma recibieron 4 cursos de capacitación. También, la Dirección de Promoción al empleo, estuvo a cargo de la Asistencia Técnica dirigida al Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo, brindando asistencia técnica a 137 cooperativas, generando 137 herramientas de gestión.

Segunda Etapa

Las 137 herramientas de gestión fueron presentadas al Comité de Evaluación para determinar el monto de los beneficiarios. La Dirección Promoción al Empleo, realizó las gestiones para que las cooperativas recibieran el Apoyo para la Adquisición de Maquinaria y/o Equipo.

Comprobación

En el caso del Subprograma de Fortalecimiento han comprobado 126 cooperativas y 11 no han concluido su trámite de comprobación.

VII Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

VIII Mecanismos de Exigibilidad

IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores

El área designada para realizar la evaluación inició desde finales del mes de marzo, los indicadores plasmados en reglas de operación son monitoreados y sus datos recopilados a través de la Encuesta para la Evaluación Interna del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, Cooperativas CDMX 2016”. El diseño de dichos indicadores fue a través de la Metodología del Marco Lógico, la cual ayudó al fortalecimiento del programa.

X Formas de Participación Social

En el Comité de Evaluación se integró un ciudadano perteneciente a una cooperativa que no participo en el proceso presente, quien actuó como contralor ciudadano en el proceso de evaluación y selección.

XI Articulación con Otros Programas

La articulación se ha dado con programas de la misma Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, sobre todo para identificar si existen socios de cooperativas beneficiadas (os) por otros programas de esta dependencia. En el caso del Programa Trabajo Digno hacia la Igualdad de la Dirección de Capacitación para el Empleo, la articulación es más estrecha, debido a que este programa impartió durante el 2016 los cursos de Formación de Empresas Cooperativas.

MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Apartado	Reglas de operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción				
I Dependencia o entidad responsable del Programa	La encargada en operar el Programa es la STyFE a través de la DGECyFC y la DPE	La DGECyFC llevó a cabo la ejecución del gasto y la DPE operó el Programa así como lo indica las Reglas de Operación	3	
II Objetivos y Alcances	En Reglas de Operación no hay planteamiento del Problema definido con claridad	No se identifica un planteamiento del problema contra el cual realizar un análisis comparativo que ayude a valorar		
	Población potencial 2,512,407 personas en la PEA, Población Objetivo 3403 personas solicitantes de información sobre cooperativismo en la DPE	El Programa benefició a 1520 integradas en 266 cooperativas lo cual equivale al 44.6% de la Población Objetivo	3	
	En alcances se mencionan los siguientes servicios: Asesoría y Capacitación para la formación de Cooperativas, Capacitación en cooperativismo y desarrollo de la actividad productiva, acompañamiento para la constitución, asistencia Técnica y Apoyos para la Adquisición de maquinaria y equipo	El programa capacitó en cooperativismo a 266 cooperativas en 48 cursos de Formación de Empresas Cooperativas, se brindaron 4 cursos para atender el desarrollo de la actividad productiva para atender a las organizaciones beneficiadas por impulso y otros 4 cursos orientados a la Asistencia Cooperativa, que en total atendieron a 266 cooperativas, dichos cursos fueron impartidos por el IPN, y finalmente se brindaron 254 apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo.	3	Los apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo no fueron entregados a las 266 cooperativas ya que algunas causaron baja durante el proceso de constitución y capacitación
III Metas Físicas	Asesoría y acompañamiento a 133 a Organizaciones Sociales y Capacitación y asistencia técnica a 137 Cooperativas,	Se Brindó acompañamiento a 129 Organizaciones Productivas constituyendo 117 de estas. Se dio asesoría y capacitación a 129 Organizaciones Sociales, se brindó asistencia técnica y capacitación a 137 Cooperativas. Finalmente, se entregaron 254 apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo	2	Se desfasaron los tiempos de constitución, lo cual retrasó el subprograma en casi dos meses

IV Programación Presupuestal	Se programaron \$40,000,000.00	Se ejercieron \$37,658,243.48	2	
V Requisitos y Procedimientos de Acceso	Impulso Formar parte de una Organización Social interesada en realizar actividades productivas de forma colectiva, integrada por residentes de la Ciudad de México en un 80%	Durante la etapa de recepción tras revisión de documentos solicitados, se entregó folio de participación únicamente a Organizaciones Sociales con un mínimo de cinco participantes. De igual manera, se garantizó que el 80% fueran residentes de la Ciudad de México	3	
	Ser cooperativas legalmente Constituidas con órganos de administración vigentes con un 80% de socios residentes de la Ciudad de México	Durante la recepción de documentos se aseguró que las cooperativas tuvieran los documentos que las sustenten como cooperativas, así como los órganos de administración fueran vigentes y que el 80% de los socios fueran residentes de la Ciudad de México	3	
		En el comité de evaluación fueron integrados especialistas en el tema cooperativo y especialistas por sector productivo para proporcionar un análisis asertivo tanto de las Cooperativas como de las Organizaciones Sociales participantes.	3	
La sección de Procedimientos de acceso se describe ampliamente en la narrativa anterior a esta matriz.				
VI Procedimientos de Instrumentación	El procedimiento comienza con la publicación de la convocatoria, Continua con las pláticas posteriormente se apertura la ventanilla., de manera paralela, sesiona el comité de evaluación junto con la comisión de análisis de solicitudes para evaluar; se define a los beneficiarios y se comienza con las capacitaciones y la asistencia técnica. En el caso de Impulso, se constituyen en cooperativas las organizaciones participantes, en la segunda etapa se define qué cooperativas cumplieron con capacitación y en su caso constitución; se definen los montos del apoyo para la adquisición de maquinaria y/o equipo y se tramita el recurso y	Como parte de la difusión del programa se impartieron pláticas informativas desde el 4 de abril hasta el 13 de mayo del 2016 en total se brindaron 76 pláticas 37 para Fortalecimiento y 39 para Impulso, se atendió la solicitud de 222 Organizaciones Sociales y 182 Cooperativas que solicitaron ingresar en total se atendieron 404 solicitudes, mismas que analizó la Comisión de Análisis de Solicitudes y la canalizó con un proyecto de dictamen al Comité de Evaluación determino a 129 Organizaciones y 137 Cooperativas beneficiarias. Para la capacitación se brindaron 48 cursos de Formación de Sociedades Cooperativas, se brindaron 4 cursos para atender	3	

	<p>se realiza la dispersión, los beneficiarios adquieren la maquinaria y/o equipo y comprueban la adquisición de la misma ante la STyFE. Finalmente, se realiza la visita de verificación de adquisición de bienes</p>	<p>el desarrollo de la actividad productiva y otros 4 cursos para atender la Asistencia Técnica. Para Impulso Cooperativo se logró constituir a 117 Cooperativas de las 129 beneficiarias; en la segunda etapa el Comité de Evaluación volvió a sesionar para cerciorarse de que todas las Organizaciones y Cooperativas hubieran cumplido con su capacitación y las organizaciones se hubieran constituido, de esta manera como ya se mencionó arriba, se constituyeron 117 cooperativas que son las que continuaron a la segunda etapa y las 137 cooperativas de fortalecimiento cumplieron con su capacitación, por lo cual se entregaron 266 apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo de las cuales han comprobado el ejercicio del recurso 84, seis aun no lo reciben y 12 no lograron constituirse. En el caso de fortalecimiento han comprado 126 y 11 aún faltan por comprobar el ejercicio del recurso otorgado.</p>		
VII Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	<p>Vía Telefónica en la DPE a través del Teléfono 57093342 proporcionando el motivo de la queja y el nombre de la o las personas Involucradas, De manera personal, presentar escrito libre el cual deberá contener nombre completo, narración breve y clara de los hechos, motivo de la queja, nombre de la persona o personas involucradas.</p>		0	
VIII Mecanismos de Exigibilidad	<p>En todo momento las personas o cooperativas solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación tendrán el derecho de exigir el cumplimiento estricto de las mismas. En caso contrario, podrá agotar en primera instancia el</p>		0	

	procedimiento de queja previamente establecido o bien iniciar el recurso de inconformidad, correspondiente en términos de lo que dispone la Ley de Procedimientos del Distrito Federal			
IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Los datos y observaciones se realizarán paralelamente a la operación del Programa, debido a que los procesos de desarrollo de una cooperativa son largos y paulatinos, algunos indicadores serán medidos con una temporalidad bianual.	Por falta de tiempo y personal en el 2016 la captura de datos al paralelo con la operación del Programa no fue posible, los tiempos de los indicadores bianuales están a mitad de su medición y algunas organizaciones y cooperativas tienen meses de haber recibido el apoyo por lo cual aún no se tiene resultados significativos en el cálculo de indicadores.	2	
X Formas de Participación Social	Con la finalidad de mejorar el funcionamiento del Programa y de la política pública de Fomento Cooperativo aplicada por la Secretaría, las y los socios de la cooperativas, organismos de integración cooperativa o de asistencia técnica y la ciudadanía en general, podrán presentar sus observaciones y comentarios a través de escrito libre entregado en la DPE	La encuesta 2015 recabó todas las opiniones de los cooperativistas que fueron tomadas en cuenta para el diseño del Programa en el 2016, así mismo en el Comité de Evaluación participó un Contralor Ciudadano.	2	Es importante incluir más a fondo la participación de la ciudadanía, a través de organizaciones sociales, mediante consultas que se vean reflejadas en el diseño del Programa y las Reglas de Operación.
XI Articulación con Otros Programas Sociales	El Programa Cooperativas CDMX 2016 se articula con los siguientes Programas de la STyFE: Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México, Programa de Apoyo a la Capacitación y Fomento a la Productividad y Programa del Seguro de Desempleo	Los cursos de Formación de Empresas Cooperativas se gestionan a través del Programa Trabajo Digno en la Ciudad de México Operado por la Subdirección de Servicio del Empleo.	3	

III.3 Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016.

A continuación se presenta la matriz que describe la evolución de las coberturas anuales

Aspectos	Población Objetivo (A)	Población Objetivo (B)	Cobertura (A/B*100)	Observaciones
Descripción				
Cifras 2012	803 (base de datos STyFE)	105	$803/105 * 100 = 13.07\%$	
Cifras 2013	803 (base de datos STyFE)	122	$803/122 * 100 = 15.19\%$	
Cifras 2014	2509 (INEGI)	30	$2509/30 * 100 = 1.19\%$	
Cifras 2015	592 (DNUE, INEGI, 2014)	135	$592/135 * 100 = 22\%$	
Cifras 2016	3403 (Personas solicitantes de información del Programa en 2015)	1520 socios de 266 cooperativas beneficiadas	$3403/1520 * 100 = 44.66\%$	

Perfil de la persona Beneficiaria

Subprograma	Perfil requerido por el Programa	Porcentaje de Personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo	Socios de Cooperativas Legalmente Constituidas de la Ciudad de México	100%	
Subprograma de Impulso Cooperativo	Personas integradas en Organizaciones Sociales que realizan actividades productivas de manera colectiva, interesados en realizar su actividad productiva bajo la Figura Jurídica de Cooperativa	100%	

III.4 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

A continuación se presenta en orden cronológico la Descripción de los procesos del Programa.

1.- La implementación del Programa comienza con la elaboración de Reglas de Operación, en dicha elaboración participa un equipo de aproximadamente cinco personas que diseñan el programa partiendo de la población, presupuesto y metas, con base en el diseño elaboran las Reglas de Operación.

2. El siguiente paso sustancial es la aprobación de Reglas de Operación en el COPLADE, para ello las Reglas de Operación deben estar listas para enviarse a la sesión de aprobación del COPLADE, para dicha aprobación se entregan las reglas a los titulares de la Dirección General para que estos sometan el Programa a aprobación en el COPLADE.

3. Una vez aprobadas las Reglas de Operación el siguiente paso consiste en la Publicación de la Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para dicha publicación las Reglas se envían a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos cinco días antes del 31 de enero de cada año para su publicación.

4.- Una vez elaboradas y publicadas las Reglas de Operación con base en estas y el diseño del programa, se comienza con la planificación operativa del programa, en este proceso participa todo el equipo ya que la planificación involucra a todos los aspectos del área tanto logísticos como administrativos.

- 5.- Conformación del Comité de Evaluación, a la par de la planificación se integra y organiza el Comité de Evaluación, el cual dictamina a las organizaciones y cooperativas que serán beneficiarias del Programa, una vez integrado el Comité de Evaluación, este elabora sus lineamientos mediante los cuales operará, evaluará y determinará las fechas de sesión.
- 6.- Planificación de la Capacitación, para ello se integra la Comisión de Capacitación que está conformada por aproximadamente cinco personas, la comisión analiza el contenido de los dos tipos de capacitaciones que brinda como componentes el Programa y las necesidades de capacitación. Asimismo, analiza las posibles sedes para proporcionar los distintos cursos; la Comisión proporciona su análisis a los directivos para acordar la contratación de Capacitadores para los cursos de Formación Cooperativas, así como para elaborar los convenios necesarios con la Institución que brinde la Asistencia Técnica y los cursos sobre desarrollo empresarial. Una vez contratados los capacitadores y firmados los convenios con el proveedor de asistencia técnica y Capacitación de desarrollo empresarial, la comisión elabora una programación de los cursos que se ajustará a las fechas y número de beneficiarios.
- 7.- La siguiente etapa del proceso es la elaboración y publicación de la Convocatoria, para ello participa un equipo de aproximadamente tres personas, en la convocatoria se establecen la fechas de recepción de documentos así como lo horarios de ventanilla y pláticas informativas, por lo tanto la publicación de este documento detona la recepción de la población interesada.
- 8.- Se da comienzo a las pláticas informativas de ambos Subprogramas, publicadas en la convocatoria, las cuales se imparten tanto en las oficinas de la STyFE, como en las Delegaciones que así lo solicitan, en este proceso participa todo el equipo de Cooperativas de la DPE.
- 9.- Una vez publicada la Convocatoria se abre la ventanilla de recepción de documentos en esta etapa participa todo el equipo en distintos aspectos logísticos, la parte fundamental del proceso se centra en la recepción y revisión de los documentos solicitados en las Reglas de Operación, ya que ello garantiza que se está recibiendo a la población a la cual está dirigido el Programa. En este mismo proceso se entrega un folio de participación a las cooperativas u organizaciones sociales que cumplan con los requisitos y la documentación requerida: dicho folio permite que la cooperativa participe en el proceso de selección de beneficiarios que lleva a cabo el Comité de Evaluación, en este proceso se integra el expediente de cada cooperativa que pasará a Evaluación según indiquen los Lineamientos del Comité de Evaluación.
- 10.- Una vez que ventanilla comienza a operar da inicio casi a la par el proceso de evaluación, el cual está a cargo del Comité de Evaluación. Para ello, el equipo de ventanilla integra los expedientes de las Organizaciones y Cooperativas que han obtenido su folio y estos expedientes son enviados a la Comisión de Análisis de Solicitudes, para organizar las sesiones se integra un equipo de dos a tres personas. La Comisión de Análisis de Solicitudes analiza según Lineamientos del Comité de Evaluación y elabora los proyectos de Dictamen que se presentarán junto con los expedientes de cada Organización y Cooperativa con Folio, en estas sesiones participan parte del personal de la DPE para organizar y analizar las solicitudes de acceso, asesorados por los especialistas por sector y los académicos del tema cooperativo.
- 11.- Realizados los proyectos de dictamen se convoca al Comité de Evaluación para que con base en los proyectos de dictamen acompañados del expediente de la Organización o Cooperativa, realiza la Evaluación y Dictamen final determinando así a las Organizaciones y Cooperativas beneficiarias del Programa.
- 12.- Una vez que el Comité ha determinado qué Organizaciones y Cooperativas quedaron beneficiados, se publican los listados de beneficiarios y se elaboran los oficios de notificación para informar a los seleccionados el resultado de su participación en el Programa. Para ello, también se convoca a reunión a todos los beneficiarios con el objetivo de explicar cuáles son los siguientes trámites, en este proceso participan entre cinco y seis personas del personal de la DPE.
- 13.- Cuando el Comité de Evaluación determinó a los beneficiarios del Programa y se han publicado los listados comienza el proceso de capacitación, en dicho proceso se aterriza la planificación de la Comisión de Capacitación para implementar los cursos de Formación de Empresas Cooperativas y de desarrollo empresarial. El resultado de dicho proceso consiste en uno de los entregables o productos del programa que es listado de maquinaria y/o equipo a adquirir, así como las herramientas de gestión en el caso de fortalecimiento y el plan de negocios en el caso de Impulso.

14.- A la par de los cursos de capacitación, se comienza el proceso de constitución de las cooperativas beneficiarias del Subprograma de Impulso Cooperativo, para lo cual el IPN brinda en el caso del año 2016 el acompañamiento para dicha constitución en la elaboración de los documentos constitutivos. El equipo de la DPE por su parte brinda el acompañamiento en la certificación en la Delegación y el IPN retoma el acompañamiento para tramitar la Inscripción al Registro Público de la Propiedad y el Comercio y el SAT para lograr la constitución de todas las beneficiarias de Impulso, en este proceso participa aproximadamente el 90% del equipo de cooperativas de las DPE.

15.- Una vez finalizada la capacitación y la constitución de la cooperativa (en el caso de impulso) el Comité de Evaluación vuelve a sesionar para determinar a las cooperativas que continúan a la segunda etapa del Programa, así como los montos para apoyar la adquisición de maquinaria y/o equipo a los beneficiarios de ambos subprogramas, para ello participa el personal asignado para la organización del Comité de Evaluación.

16.- Determinados los montos de apoyo para todos los beneficiarios de ambos subprogramas comienza el trámite de CLC's para la dispersión del apoyo a la cuenta de la Sociedad Cooperativa beneficiaria, en esta parte participa el equipo que realiza los trámites administrativos dentro del equipo de Cooperativas de la DPE, una vez tramitadas las CLC's estas son enviadas a la Secretaría de Finanzas quien dispersa a las cuentas de las Sociedades Cooperativas beneficiarias.

17.- Cuando la Cooperativa obtiene el apoyo Económico, el siguiente paso consiste en la adquisición de la Maquinaria y/o equipo especificado en su notificación, -de aprobación de monto que dictaminó el Comité de Evaluación y la cual determinó junto con sus asesores del IPN durante el proceso de capacitación (esto para el caso del ejercicio 2016)

18.- Posteriormente, la Cooperativa presenta las facturas del equipo o maquinaria que adquirió, acorde al listado autorizado, con ello la cooperativa comprueba la adquisición de la maquinaria y/o el equipo, tres compañeros de la Dirección de Promoción del Empleo.

19.- Finalmente, se planea la logística de la verificación de la adquisición de equipo y/o maquinaria, para lo cual aproximadamente el 60% del personal del equipo de Fomento Cooperativo de la Dirección de Promoción del Empleo participa en el proceso ya sea diseñando rutas, formatos o realizando las visitas; el beneficiario al concluir la visita firma el Formato de verificación, el cual libera de cualquier responsabilidad al beneficiario, siempre y cuando haya sido ubicada la maquinaria o el equipo que adquirió en el domicilio que proporcionó a la Dirección de Promoción del Empleo.

Proceso en el Modelo General	Nombre de los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Diseño del Programa y elaboración de Reglas de Operación	1	s	s	3 meses	5					
	Planificación operativa del Programa	4	s	s	1 mes y medio	10					
	Planificación de las Capacitaciones.	6	s	s	1 mes	5					
Difusión	Publicación de Reglas de Operación	3	s	s	5 días	3					
	Publicación de Convocatoria	7	s	s	5 días	3					
	Pláticas informativas	8	s	s	2 semanas	10					
	Publicación de listado de Beneficiarios y reunión Informativa de beneficiarios	12	s	s	1 semana						
Solicitud	Apertura de ventanilla para recepción y revisión de documentos. (solicitud de acceso, descarga y entrega)	9	s	s	3 semanas	10	s			s	s
Incorporación	Ventanilla de recepción y revisión de documentos	9	s	s	3 semanas	10	s				
	Integración del Comité de Evaluación	5	s	s	2 semanas	5					

	Proceso de Evaluación a Cargo del Comité de Evaluación,	10	s	s	3 semanas	5								
	la Comisión de Análisis de Solicitudes genera los proyectos de dictamen	10	s	s	3 meses	10								
	Sesión del Comité de Evaluación para determinar a los beneficiarios,	11			1 día	5								
	Sesión del Comité de Evaluación para dictaminar que Cooperativas continúan en el Programa así como los montos de apoyo para la adquisición de equipo y maquinaria.	15	s	s	1 día	5								
Obtención de Bienes y /o servicios	Aprobación del programa y Reglas de Operación en COPLADE,	2	s	s	2 semanas	3								
	Tramite de CLC's para otorgar los apoyos de adquisición de maquinaria y/o equipo a las Cooperativas beneficiarias.	16	s	s	1 mes	3	s	s						
Entrega	Notificación a las cooperativas que resultaron beneficiarias del programa,	12	s	s	1 semana	5				s				
	Procesos de capacitación de Beneficiarios	13	s	s	2 meses	3				s				
	Constitución como Sociedades Cooperativas de las Organizaciones Sociales beneficiarias de Impulso,	14	s	s	4 meses	10				s				
	Dispersión del apoyo a la cuenta de las Sociedades Cooperativas Beneficiarias de ambos Subprogramas para la adquisición del equipo y la maquinaria una vez entregado el apoyo económico.	17	s	s	2 meses	0			s	s				
Incidencias			s	s										
Seguimiento y monitoreo	Comprobación de la adquisición de maquinaria y/o equipo a través de las facturas del material adquirido,	18	s	s	45 días	3								
	Visita de verificación de la adquisición de equipo y/o maquinaria.	19	s	s	indefinido	6								

s= sí, n= no, p= parcial y na = no aplica

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Diseño del Programa y elaboración de Reglas de Operación	1	s	s	s	s	s	s	p	s	s	s	s	s	

Aprobación del programa y Reglas de Operación en COPLADE,	2	s	s	s	na	na	na	na	s	s	s	s	s	
Publicación de Reglas de Operación	3	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	
Planificación operativa del Programa	4	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	
Integración del Comité de Evaluación	5	s	s	s	s	s	n	s	s	s	s	s	s	
Planificación de las Capacitaciones.	6	s	s	s	s	s	n	s	s	s	s	s	s	
Publicación de Convocatoria	7	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	
Pláticas informativas	8	s	s	s	s	s	n	p	s	s	s	s	s	
Apertura de ventanilla para recepción y revisión de documentos. (solicitud de acceso, descarga y entrega)	9	s	s	s	s	s	n	s	s	p	p	s	s	
Proceso de Evaluación a Cargo del Comité de Evaluación	10	s	s	s	s	s	n	s	s	s	s	s	s	
La Comisión de Análisis de Solicitudes genera los proyectos de dictamen	10	s	s	s	s	s	n	s	s	s	s	s	s	
Sesión del Comité de Evaluación para determinar a los beneficiarios,	11	s	s	s	s	s	n	s	s	s	s	s	s	
Publicación de listado de Beneficiarios y reunión Informativa de beneficiarios	12	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	
Notificación a las cooperativas que resultaron beneficiarias del programa,	12	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	
Procesos de capacitación de Beneficiarios	13	s	s	s	s	s	n	s	s	s	s	s	s	
Constitución como Sociedades Cooperativas de las Organizaciones Sociales beneficiarias de Impulso,	14	s	s	n	p	s	s	p	s	s	s	s	s	
Sesión del Comité de Evaluación para dictaminar que Cooperativas continúan en el Programa así como los montos de apoyo para la adquisición de equipo y maquinaria.	15	s	s	s	s	s	n	s	s	s	s	s	s	

Tramite de CLC's para otorgar los apoyos de adquisición de maquinaria y/o equipo a las Cooperativas beneficiarias.	16	s	s	n	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	
Dispersión del apoyo a la cuenta de las Sociedades Cooperativas Beneficiarias de ambos Subprogramas para la adquisición del equipo y la maquinaria una vez entregado el apoyo económico.	17	s	s	n	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	
Comprobación de la adquisición de maquinaria y/o equipo a través de las facturas del material adquirido,	18	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	
Visita de verificación de la adquisición de equipo y/o maquinaria.	19	s	s	s	n	s	n	s	s	s	s	s	s	s	

III.5 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADOS 2016	EXTERNALIDADES
Fin	Tasa de Variación de Fuentes de Trabajo	$[(\text{Total de cooperativas con fuentes de trabajo en Cooperativas-tot0al de Cooperativas con fuentes de trabajo del año anterior}/\text{total de Cooperativas con fuentes de trabajo del año anterior})-1] \times 100$	$[(73-52/52)]*100=40.38\%$	
Propósito	Tasa de Variación en la Capacidad de Producción	$[(\text{Total de cooperativas con capacidad de producción año en curso}-\text{Total de cooperativas con capacidad de producción en el año anterior}}/\text{Total de cooperativas con$	$[(198-117/117)]*100 = 69.23\%$	

		capacidad de producción en el año anterior]-1x 100		
	Cobertura de cooperativas beneficiarias	(Número de Cooperativas Beneficiarias / Número de Cooperativas existentes en la Ciudad de México x 100)	266/550 * 100= 47.63, 550 (DNUE, INGEI, 2017)	
Componentes	Grupos capacitados	(Total de grupos atendidos / total de socios capacitados x 100)	266/ 56* 100= 21.05	
	Asesorías	(Número de Asesorías otorgadas / Número de cooperativas constituidas x 100)	129/117*100 = 90.69 %	
	Percepción y satisfacción de los servicios brindados por los especialistas de asistencia técnica	(Número de cooperativas con buena percepción /números de Cooperativas beneficiarias de los servicios de asistencia técnica x 100)	118/137*100=86%	
	Porcentaje de apoyos económicos otorgados y planeados	(Número de cooperativas beneficiarias / Número de apoyos económicos planeados x 100)	266 / 270*100= 98.51 %	
Actividades	Comprobación del Apoyo Económico Brindado	(Número de cooperativas que Comprobaron / Número de cooperativas beneficiarias x 100)	210/266*100= 78.94 %	
	Desempeño de los Asistentes Técnicos	(Número de instructores evaluados con buen desempeño/ Número total de asistentes técnicos x 100)	125/137*100=91.24%	

Valoración del proceso de Seguimiento y Monitoreo de los Indicadores del Programa Social

Aspectos del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Programa Social en 2016	Valoración (Sí, Parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada	Parcialmente	El poco equipo disponible para la operación del programa en ese momento generó que el equipo se sobresaturara y no existiera personal suficiente para darle seguimiento al monitoreo de indicadores.
Se generó, recolectó y registro de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Se envió una encuesta para recolectar los datos para el cálculo de los indicadores desde el mes de abril, aunque no todas las cooperativas han respondido el cuestionario
Se cuenta con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a la práctica	Sí	
Los indicadores diseñados en 2016, en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el Programa Social	Sí	
Los Resultados de los Indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del Programa Social	Parcialmente	Los resultados de los indicadores no fueron consultados al momento de elaborar las Reglas de Operación del Programa

III.6 Valoración general de la operación del Programa Social en 2016

Aspectos de la Operación del Programa Social.	Valoración (sí, Parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Parcialmente	La evolución del Programa ha generado que el equipo sea insuficiente por dos causas, los servicios de capacitación generan más actividades operativas y de planeación, las cuales requieren de más personal y de nuevos perfiles no considerados en el área, esta problemática se presenta desde el 2015 cuando este componente fue implementado
El programa fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016.	Sí	
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del Programa Social.	Sí	

El Programa Social atendió a la población objetivo establecido en las Reglas de Operación 2016.	Sí	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada.	Parcialmente	La demanda de salas de junta en la Secretaria es alta, la capacidad de las salas no siempre es la óptima, la demanda del Programa constantemente rebasa la capacidad de las salas tanto como la disposición de las mismas.
El Programa Social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General.	Sí	
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del Programa Social.	Sí	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del Programa Social.	Sí	
Los procesos del Programa Social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	
Los tiempos establecidos para la operación del Programa Social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado.	Sí	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del Programa Social es la adecuada.	Parcialmente	La demanda llega a superar la planificación sobre todo los días en que son límite para recibir documentos
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras	Sí	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	No	La operación del programa se vuelve muy demandante y llega el momento en que el equipo no tiene capacidad para dar seguimiento a un procedimiento de mejora
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el Programa Social	Sí	

IV EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Categorías	Aspectos a valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultado	Interpretación
Expectativas	Grado que cubrirá sus necesidades individuales, familiares y colectivas	No hay ningún reactivo que atienda esta variable		
	Grado o ponderación antes de recibir el beneficio	No hay ningún reactivo que atienda esta variable		
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (Conocimiento General del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento	¿Por qué medio se enteraron de la existencia del Programa?	Gaceta Oficial de la CDMX = 11.8%, Página STyFE= 47.4% Asesoría en el STyFE = 18.4%, INMUJERES= 1.3%	

	a través de las experiencias previas de otras personas)		Pláticas Informativas = 1.3% Información en Delegaciones= 2.6%	
Información acerca de la institución que otorga el apoyo	¿Consultó las Reglas de Operación del programa?		Sí= 100%, No= 0% Por que = 0%	
	¿Consideran que las Reglas de Operación fueron?		Muy Claras 14.5% Claras 69.7%, Poco Claras 10.5%, Confusas 5.3%, Nada claras 0%, No consulto Reglas de Operación 0%	
Identificación de la personas beneficiaria del Programa (Conocimiento del Programa)	¿Consideran que las Reglas de Operación fueron?		Muy Claras 14.5% Claras 69.7%, Poco Claras 10.5%, Confusas 5.3%, Nada claras 0%, No consulto Reglas de Operación 0%	
Funcionamiento del programa	En general, ¿la cooperativa, se encuentra satisfecha con el Subprograma en el que participó?		Muy satisfecha 40%, Satisfecha 52%, poco Satisfecha 6.7%, Nada satisfecha 1.3%	
	En una escala del 1 al 10 ¿cómo califica al Programa?		Calificación de 5 = 3.9%, Calificación de 6= 3.9%, Calificación de 7 = 5.7%, Calificación de 8 = 22.4%, Calificación de 9 = 44.7%, Calificación de 10 = 19.71%	
Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo	No hay ningún reactivo que atienda esta variable			
Conocimiento de los derechos y obligaciones	¿Consultó las Reglas de Operación del programa?		Si= 100%, No= 0% Por qué = 0%	
	¿Consideran que las Reglas de Operación fueron?		En Enero del 2019 14.5%, al publicarse 69.7%, Antes de la Entrega de Documentos 19.7%, Después de la Entrega de Documentos 0%, Durante la Operación del Programa 1.3%, Durante la Constitución de la Cooperativa 3.9%, nunca 0%	

Cohesión social	Cohesión familiar	No hay ningún reactivo que atienda esta variable		
	Participación en comunidades comunitarias diferentes a las del Programa Social	No hay ningún reactivo que atienda esta variable		
	Ponderación de la persona respecto a la cohesión de su comunidad tras haber recibido el apoyo	No hay ningún reactivo que atienda esta variable		
Calidad de Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del Programa	¿Cuál es la opinión de la Cooperativa respecto a la atención brindada por el personal involucrado en las siguientes etapas?	<p>PLÁTICAS INFORMATIVAS: Muy satisfecha 38.9, Satisfecha 57.14, poco satisfecha 3.8%; RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: Muy Satisfecha 38.4%, Satisfecha 51.2%, Poco Satisfecha 8.9%, Nada Satisfecha 1.2% ENTREGA DE APOYOS; muy satisfecha 29.4%, satisfecha 43.5%, poco satisfecha 23%, Nada Satisfecha 3.8%; CONSTITUCIÓN muy satisfecha 30.2%, Satisfecha 65.7%, Poco satisfecha 3.94%</p>	
	Tiempo de respuesta	No hay ningún reactivo que atienda esta variable		
	Asignación de beneficios con oportunidad	Consideran que el apoyo económico destinado a la adquisición de maquinaria y equipo fue: Suficiente, Más o menos suficiente, Insuficiente	Suficiente 10.3%, más o menos suficiente 62.8% e insuficiente 26.9%	
	Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el Programa	¿Cuál es la opinión de la Cooperativa respecto a la atención brindada por el personal involucrado en las siguientes etapas?	<p>PLÁTICAS INFORMATIVAS: Muy satisfecha 38.9, Satisfecha 57.14, poco satisfecha 3.8%; RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: Muy Satisfecha 38.4%, Satisfecha 51.2%, Poco Satisfecha 8.9%,</p>	

			Nada Satisfecha 1.2% ENTREGA DE APOYOS; muy satisfecha 29.4%, satisfecha 43.5%, poco satisfecha 23%, Nada Satisfecha 3.8%; CONSTITUCIÓN muy satisfecha 30.2%, Satisfecha 65.7%, Poco satisfecha 3.94%	
	Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias	No hay ningún reactivo que atienda esta variable		
	Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	No hay ningún reactivo que atienda esta variable		
Calidad del beneficio	Evaluación de las características del beneficio	En una escala del 1 al 10 ¿cómo califica al Programa? (Valor de la escala: 0 es el valor mínimo y 10 el máximo)	Calificación de 5 = 3.9%, Calificación de 6= 3.9%, Calificación de 7 = 5.7%, Calificación de 8 = 22.4%, Calificación de 9 = 44.7%, Calificación de 10 = 19.71%	
	Grado o ponderación después de la entrega del beneficio	¿Actualmente cuál es la capacidad de producción mensual de la cooperativa?	59 Cooperativas manifestaron tener un aumento en su capacidad de producción	
		¿Actualmente a cuánto ascienden los ingresos mensuales de la cooperativa?	Solo 56 cooperativas manifestaron presentar ingresos. Estos se clasificaron en los siguientes rangos, cuyas cifras se expresan como pesos por mes \$500-\$1000 = 2, \$1001-\$5000=4, \$5001-\$10000= 12, \$10,001-\$50,000= 27 y de \$50,001 – \$100,000=8, más de \$100,000 =2	
	Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio	Consideran que el apoyo económico destinado a la adquisición de maquinaria y equipo fue: Suficiente, Mas o menos suficiente, Insuficiente	Suficiente 10.3%, más o menos suficiente 62.8% e insuficiente 26.9%	

Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido	No hay ningún reactivo que atienda esta variable		
	Frecuencia con se realizan los compromisos adquiridos a través del Programa	No hay ningún reactivo que atienda esta variable		
	Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del Programa, etc.)	No hay ningún reactivo que atienda esta variable		
Satisfacción	Grado de conocimiento del Programa como derecho	No hay ningún reactivo que atienda esta variable		
	Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el Gobierno para abatir su condición de pobreza	En general, ¿la cooperativa, se encuentra satisfecha con el Subprograma en el que participó?	Muy satisfecha 40%, Satisfecha 52%, poco Satisfecha 6.7%, Nada satisfecha 1.3%	
	Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario	No hay ningún reactivo que atienda esta variable		

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1 Muestra del Levantamiento de Panel

Poblaciones	Número de Cooperativas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la línea base	529
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el Programa en 2017 (A)	266
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el Programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	263
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	529

Descripción de las principales características de la población objeto

	HOMBRES	MUJERES	60 AÑOS O MÁS	30-60 AÑOS	18-29 AÑOS
Población Objeto	2424	4860	513	3622	725

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS POR DELEGACIÓN 2012-2016	
DELEGACIÓN	TOTAL
ÁLVARO OBREGÓN	28
AZCAPOTZALCO	17
BENITO JUÁREZ	79
COYOACÁN	16
CUAJIMALPA	42
CUAUHTÉMOC	45
GUSTAVO A. MADERO	96
IZTAPALAPA	41

IZTACALCO	29
MAGDALENA CONTRERAS	59
MIGUEL HIDALGO	79
MILPA ALTA	99
TLÁHUAC	173
TLALPAN	23
VENUSTIANO CARRANZA	191
XOCHIMILCO	400

Reactivo adicional en el instrumento 2017	Justificación de su inclusión
En qué grado el apoyo que le otorga el Programa Contribuye a cubrir sus necesidades Individuales, familiares y colectivas	No está incluida en la encuesta

V.2 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

MES	Jun	Jul	Ags	Sep	Oct	Nov
Actividad						
Elaboración de encuesta						
Aplicación de encuesta						
Diseño de bases de datos						
Sistematización de datos						
Entrega de resultados						

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1 Análisis de la Evaluación Interna 2016

Apartados de la evaluación interna 2016	Nivel de cumplimiento	Justificación
I INTRODUCCIÓN	3	
II METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	3	
II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna	3	
II.2 Metodología de la Evaluación	3	
II.3 Fuentes de Información de la Evaluación	3	
III EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	3	
III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX.	3	
III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa.	2	
III.3 Cobertura del Programa Social	3	
III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social	3	
III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programa y Acciones	3	
III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	3	
IV CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	3	
IV.1 Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	3	
IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	2	
IV.3 Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	2	
IV.4 Método de Aplicación del Instrumento	1	
IV.5 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	3	
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVLAUCIÓN INTERNA 2015	3	
V.1 Análisis de la Evaluación Interna 2015	3	
V.2 Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	1	
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	3	

VI.1 Matriz FODA	2	
VI.2 Estrategias de Mejora	2	
VI.3 Cronograma de Implementación	2	
VII REFERENCIAS DOCUMENTALES	3	

VI.2 Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de mejora	Etapa de Implementación dentro del Programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a Junio 2017	Justificación y retos enfrentados
Planeación anual	Planeación	Noviembre 2016- Febrero 2017	Dirección de Promoción del Empleo	La aprobación del presupuesto para cooperativas en 2015, permitió que se generara una planeación anual durante el 2016 para el 2017	Los tiempos del equipo que opera el Programa complica las reuniones de planeación
Requisitos excesivos	Diseño y recepción de documentos	Febrero 2017	Dirección de Promoción del Empleo	A partir de la revisión de los requisitos se eliminaron aquellos que eran más problemáticos para la etapa de recepción del Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo	
Politización del programa	Se manifiesta durante la recepción de Documentos	Diciembre- Enero 2017	Dirección de Promoción del Empleo	Se está Trabajando en la rearticulación del Consejo Consultivo de la Ciudad de México, el cual sería la plataforma de consulta para integrar las expectativas de los cooperativistas en el diseño del Programa y sus Reglas de Operación	

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA

MATRIZ FODA DEL PROGRAMA COOPERATIVAS CDMX

INTERNO	Lista de Fortalezas (Positivo) 1.-Existe un equipo con experiencia en la operación de ambos Subprogramas 2.-La gran mayoría de los beneficiarios del Programa califican como positivo al programa	Lista de Debilidades (Negativo) 1.-Constantemente la demanda supera a la capacidad del equipo 2.- La forma como se realiza la dispersión del apoyo económico genera requisitos que complican la gestión del beneficiario
EXTERNO	Lista de Oportunidades 1.-El Programa tiene una demanda en aumento 2.-La actual situación laboral del país requiere dela implementación de nuevos medios de producción que garanticen el derecho al trabajo	Lista de Amenazas 1.-La politización del movimiento cooperativo genera fricción y dificultades con grupos de presión que complican la operación del Programa

VII.2 Estrategias de Mejora

Factores Externos/ Factores Internos	Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
	<p>1.-Existe un equipo con experiencia en la operación de ambos Subprogramas</p> <p>2.-La gran mayoría de los beneficiarios del Programa califican como positivo al programa</p>	<p>1.-Constantemente la demanda supera a la capacidad del equipo</p> <p>2.- La forma como se realiza la dispersión del apoyo económico genera requisitos que complican la gestión del beneficiario</p>
<p>Lista de Oportunidades</p> <p>1.-El Programa tiene una demanda en aumento</p> <p>2.-La actual situación laboral del país requiere dela implementación de nuevos medios de producción que garanticen el derecho al trabajo</p>	<p>FO (Maxi-Maxi)</p> <p>Implementar un equipo que defina y esquematice los procesos de ambos subprogramas para la posterior calendarización y planificación del Programa</p>	<p>DO (Mini-Maxi)</p> <p>Implementación medios de dispersión que no impliquen dar de alta como proveedor al beneficiario</p> <p>Estructurar el programa y definir qué tipo de personal de apoyo requiere en cada uno de sus procesos, a parte del equipo de Fomento Cooperativo</p>
<p>Lista de Amenazas</p> <p>1.-La politización del movimiento cooperativo genera fricción y dificultades con grupos de presión que complican la operación del Programa</p>	<p>FA (Maxi-Mini)</p> <p>Generar consultas amplias al Movimiento Cooperativo a través del Consejo Consultivo sobre las Reglas de Operación, buscando integrar la visión de los cooperativistas a las Reglas</p>	<p>AD (Mini-Mini)</p> <p>Implementar un pequeño equipo dedicado a revisar a fondo la operaciones pasadas del Programa para Definir sus Procesos en un Modelo que permita al equipo de Fomento Cooperativo seguir paso a paso la identificación de los procesos, los tiempos y la operación del Programa</p>

A continuación se presenta la matriz de estrategias de mejora

Elementos de la Matriz FODA	Estrategias de mejora propuesta	Etapas de Implementación dentro del Programa Social	Efecto Esperado
<p>FORTALEZAS</p> <p>1.-Existe un equipo con experiencia en la operación de ambos Subprogramas</p> <p>2.-La gran mayoría de los beneficiarios del Programa</p> <p>DEBILIDADES</p> <p>1.-Constantemente la demanda supera a la capacidad del equipo</p> <p>2.- La forma como se realiza la dispersión del apoyo económico genera requisitos que complican la gestión del beneficiario</p>	Implementar un equipo que defina y esquematice los procesos de ambos subprogramas para la posterior calendarización y planificación del Programa	Planeación	Tener un documento que permita al equipo entender el programa, ubique a los operadores del mismo en los tiempos y etapas de este.
<p>OPORTUNIDADES</p> <p>1.-El Programa tiene una demanda en aumento</p> <p>2.-La actual situación laboral del país requiere de la implementación de nuevos medios de producción que garanticen el derecho al trabajo</p> <p>DEBILIDADES</p> <p>1.-Constantemente la demanda supera a la capacidad del equipo</p> <p>2.- La forma como se realiza la dispersión del apoyo económico genera requisitos que complican la gestión del beneficiario</p>	Implementar medios de dispersión que no impliquen dar de alta como proveedor al beneficiario	Planeación	Tener una dispersión más rápida disminuir requisitos y eliminar el requisito más conflictivo del proceso
<p>AMENAZAS</p> <p>1.-La politización del movimiento cooperativo genera fricción y dificultades con grupos de presión que complican la operación del Programa</p>	Generar consultas amplias al Movimiento Cooperativo a través del Consejo Consultivo sobre las Reglas de Operación, buscando integrar la visión de los cooperativistas a las Reglas	Planeación	Permitirá legitimar las Reglas de Operación y proporcionará elementos de transparencia, además de crear espacios donde se puedan contener desencuentros con la Población Objetivo a través de incluir su punto de vista

VII.3 Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Áreas de Instrumentación	Área de Seguimiento
Implementar un equipo que defina y esquematice los procesos de ambos subprogramas para la posterior calendarización y planificación del Programa	Agosto y Septiembre	Equipo de Fomento Cooperativo Dirección de Promoción al Empleo	Dirección de Promoción al Empleo
Implementación medios de dispersión que no impliquen dar de alta como proveedor al beneficiario	Agosto- Noviembre	Equipo de Fomento Cooperativo, Dirección de Promoción al Empleo y Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo	Dirección de Promoción al Empleo
Generar consultas amplias al Movimiento Cooperativo a través del Consejo Consultivo sobre las Reglas de Operación, buscando integrar la visión de los cooperativistas a las Reglas	Agosto - Noviembre	Equipo de Fomento Cooperativo, Dirección de Promoción al Empleo y Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo	Dirección de Promoción al Empleo

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Edgar Ortégón, 2015, Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, Publicación de las Naciones Unidas, Santiago, Chile.

Francisco Muciño, La verdadera Situación del Empleo en México, Forbes, 04 Mayo, 2013 disponible en: <https://www.forbes.com.mx/la-verdadera-situacion-del-empleo-en-mexico>.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en el No. 45 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de abril 2017.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la (Ciudad de México, 2016)”, Publicadas en No. 270Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero del 2016, Tomo I.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Modificación de Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la (Ciudad de México, 2016)”, Publicadas No. 172, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 4 de octubre del 2016.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección de Promoción del Empleo, 2016, Base de Datos del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, (Cooperativas CDMX, 2016)”.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Dirección de Promoción del Empleo, Encuesta para la Evaluación Interna del Programa Cooperativas CDMX, 2016.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente Evaluación Interna en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 23 de junio de 2017.

**SECRETARIA DE TRABAJO Y
FOMENTO AL EMPLEO**

(Firma)

C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA